

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo

Resolución Ejecutiva Regional N° 000333

Callao, 16 SEP 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios N° 2393-2013-DIR-UGEL VENTANILLA de fecha 26 de Setiembre de 2013, N° 1137-2014-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 07 de Mayo de 2014 y N° 1904-2014-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 04 de Agosto de 2014, mediante los cuales el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión Educativa; en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 02607-2009-0-0701-JR-LA-03 promovido por los herederos legales del causante Nizama Rondoy Francisco: Irene Ríos Medrano Vda. de Nizama, Gorje Luis Nizama Ríos, Ana Julissa Nizama Ríos, Anderson Francisco Nizama Ríos, sobre el otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 596-2014-GRC/GA-ORH de fecha 19 de agosto de 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

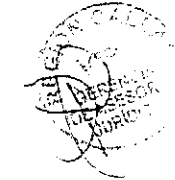
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo Decreto de Urgencia N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, los beneficiarios, cuentan con **Sentencia Judicial** en la Resolución N° 17 de fecha 09 de enero del 2012 del Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, que declara consentida la Resolución N° 15 de fecha 28 de octubre del 2011, del mismo Juzgado, que declara fundada la demanda incoada por Irene Ríos Medrano Vda. de Nizama, Gorje Luis Nizama Ríos, Ana Julissa Nizama Ríos y Anderson Francisco Nizama Ríos, en consecuencia se declara nula la Resolución Directoral Regional N° 003783 de fecha 30 de diciembre de 2008 que declara improcedente el Recurso de Apelación interpuesto contra el acto contenido en la Resolución Directoral N° 001295-2008 de fecha 19 de mayo de 2008 y su modificatoria Resolución Directoral N° 002718 de fecha 21 de octubre de 2008 y nulas la Resolución Directoral N° 001295-2008 de fecha 19 de mayo de 2008 y la Resolución Directoral N° 002718 de fecha 21 de octubre de 2008, debiendo la entidad demandada cumplir con otorgar a favor de los demandantes Irene Ríos Medrano Vda. de Nizama, Gorje Luis Nizama Ríos, Ana



CRISTHIAN OCHOA FERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000333

Callao, 16 SEP 2014

Julissa Nizama Ríos y Anderson Francisco Nizama Ríos, quienes actuaron en representación de su causante Francisco Nizama Rondoy, la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 en reemplazo de la bonificación ordenada por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, que había sido percibida, ordenándose dicho pago desde el 1 de julio de 1994 hasta el 29 de abril de 2007 en ejecución de sentencia, con la deducción de lo percibido en virtud del Decreto Supremo N° 019-94-PCM más los intereses legales generados.

Que, mediante los Oficios N° 2393-2013-DIR-UGEL VENTANILLA de fecha 26 de Setiembre de 2013, N° 1137-2014-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 07 de Mayo de 2014 y N° 1904-2014-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 04 de Agosto de 2014, el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión Educativa; en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 02607-2009-0-0701-JR-LA-03 promovido por los herederos legales del causante Nizama Rondoy Francisco: Irene Ríos Medrano Vda. de Nizama, Gorje Luis Nizama Ríos, Ana Julissa Nizama Ríos, Anderson Francisco Nizama Ríos, el Formato con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales-MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, números de las cuentas bancarias, los montos adeudados al 29 de Abril de 2007, información que ha sido revisado por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en merito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, así como los V°B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 278867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el monto pendiente de pago al 29 de Abril de 2007, a favor de Irene Ríos Medrano Vda. de Nizama, Gorje Luis Nizama Ríos, Ana Julissa Nizama Ríos, Anderson Francisco Nizama Ríos, quienes se encuentran reconocidos en la Sucesión Intestada de Declaración de Herederos, registrado con la notación definitiva en la Partida N° 70338755, Asiento A00001 de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, como herederos legales del causante Nizama Rondoy Francisco, ex pensionista de la Dirección Regional de Educación del Callao, quien tenía derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, como se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENT.	PORCENT.	MONTO PENDIENTE AL 29.04.2007
1	RÍOS MEDRANO VDA. DE NIZAMA IRENE	CONYUGE	25%	S/. 5,688.55
2	NIZAMA RÍOS GORJE LUIS	HIJO	25%	S/. 5,688.55
3	NIZAMA RÍOS ANA JULISSA	HIJA	25%	S/. 5,688.55
4	NIZAMA RÍOS ANDERSON FRANCISCO	HIJO	25%	S/. 5,688.55
TOTAL			100%	S/. 22,754.20

*Gobierno Regional del Callao*

CHRISTIAN OCHOA FERNANDEZ DE LA CRUZ  
de la Oficina de Trámite Documentario y Arch

**Resolución Ejecutiva Regional N° 000333**

Callao, 16 SEP 2014

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del D.U N° 037-94" que forma parte integrante de la Presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** El egreso materia de la presente estará sujeto a la asignación del crédito presupuestario correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



**RINO JOSUE COTERA CORDOVA**  
Encargado del Despacho  
De Secretaría de Consejo  
Regional

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO**  
PRESIDENTE (E)



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Pliego: Gobiernos Regionales del Callao  
 Función: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº	DNI	NOMBRE	RANGO	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	FECHA LABORAL	CONTRIBUCIONES ACTUALES	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO	MONTO RECONOCIDO POR EL PAGO	MONTO AUTORIZADO POR EL PAGO	MONTO PUDIERA SER AL PAGO (C.D. INDI)	CARGAS DOBLES Y DISCURSIVAS			
													ESTADO	OSP	OTROS CARGOS (C.D. INDI)	TOTAL
01	70100000	COZA CELIS	PROFESOR	00000000000000000000	Beneficiario	01/01/2014	00000000000000000000	0000	01/01/2014	5,688.55	5,688.55	5,688.55				
02	70100000	COZA CELIS	PROFESOR	00000000000000000000	Beneficiario	01/01/2014	00000000000000000000	0000	01/01/2014	5,688.55	5,688.55	5,688.55				
03	70100000	COZA CELIS	PROFESOR	00000000000000000000	Beneficiario	01/01/2014	00000000000000000000	0000	01/01/2014	5,688.55	5,688.55	5,688.55				
04	70100000	COZA CELIS	PROFESOR	00000000000000000000	Beneficiario	01/01/2014	00000000000000000000	0000	01/01/2014	5,688.55	5,688.55	5,688.55				

El presente formato es de uso exclusivo de la Oficina de Personal y Recursos Humanos de la Gerencia de Educación Local de Ventanilla. Toda información suministrada en este formato será de carácter confidencial y no será divulgada a terceros. Se reserva el derecho de la Gerencia de Educación Local de Ventanilla de modificar el presente formato sin previo aviso.

SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL VENTANILLA

GERENCIA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

*[Handwritten signature]*

Prof. Wilfredo Luján Huaman  
 Especialista de Personal  
 UGEL VENTANILLA.



*[Handwritten signature]*

JORGE PABLO COZA CELIS  
 Encargado Plantillas  
 ASESOR UGEL Ventanilla



ESTE PRESENTE DOCUMENTO  
 ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBLA EN EL ARCHIVO  
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL VENTANILLA  
 GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

